REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0041

(21 ENE 2026)

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **NIDIA YURANY PRIETO ARANGO,** quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa y de Talento Humano, mediante oficio con radicado 00244 de 20 de enero 2026, solicitó autorización para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 22 y 23 de enero del año en curso, con el fin de asistir al Ministerio de Cultura (socialización Hotel Ambala) y originador APP Hotel Ambala, lo anterior en funciones inherentes a su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, contempla que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, se hace necesario encargar al doctor **LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS,** quien ejerce el cargo de Director de Recursos Físicos y Gestión de Servicios**,** en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **COMISIÓN DE SERVICIOS** a la doctora **NIDIA YURANY PRIETO ARANGO,** quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa y de Talento Humano, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 22 y 23 de enero del año en curso, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0041

(21 ENE 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, al doctor **LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.366.079, quien ejerce el cargo de Director de Recursos Físicos y Gestión de Servicios en dicha Secretaría, durante los días 22 y 23 de enero del año en curso, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que la titular efectúa su desplazamiento.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 21 ENE 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima.

Proyectó: Oscar Rodríguez
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbelaez A. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos
Archivo: C/Documentos/Decretos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

RECIBIDO 20 ENE 2026
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Ibagué 20 enero 2026
Radicado No. 00244
Dependencia 100
Hora 4:15pm Firma

Ibagué,

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Departamento del Tolima
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Comisión – Autorización

Respetada señora Gobernadora, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo contemplado en la Circular 0001 del (16) de enero de 2024 emitida por su despacho, atentamente me permito solicitar comisión a la ciudad de Bogotá D.C., durante los días (22) y (23) de enero de 2026, con el fin de atender asuntos inherentes a mi cargo, en relación a agenda ante el Ministerio de Cultura (socialización Hotel Ambalá) y originador APP Hotel Ambalá .

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria Administrativa y de Talento Humano